



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
DIRECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 20 de octubre de 2009

RES. N° 923/09

Expte. N° 6027/09

VISTO: La nota presentada por el Sr. Héctor Santos Rodríguez, Encargado de la División Imprenta de esta Facultad, por medio de la cual solicita se le autorice a realizar horas extras en el mencionado Servicio durante el mes de junio próximo pasado; y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 2 de julio del año en curso, se autoriza la liquidación y el pago de las mencionadas horas extras realizadas por el Sr. Héctor Santos Rodríguez durante el mes de junio del corriente.

Que involuntariamente se omitió incluir al Sr. Héctor Santos Rodríguez en la Resolución N° 688/09, modificatoria de la Res. N° 129/09.

Lo establecido por el Artículo 74° del Decreto 366/06.

Lo normado por la Resolución CS N° 503/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Tener por autorizado la liquidación y el pago de hasta treinta y ocho (38) horas extras y no más de tres diarias al Sr. HÉCTOR SANTOS RODRÍGUEZ, Encargado de Imprenta de esta Facultad, las que fueron realizadas durante del mes de junio próximo pasado, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06.

Artículo 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Resolución CS N° 632/08.

Artículo 3°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales cumplidas por el citado agente, serán certificadas por el Sr. Coordinador Administrativo, Lic. Miguel Nina.

Artículo 4°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADÉMICA



Cf. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO